

RESOLUCION 8.5.2-90.4/941

Ad referéndum (18 de noviembre de 2021)

Por la cual se modifican las Resoluciones 937, 938 y 939 mediante las cuales se convoca a inscripciones y elecciones del estamento administrativo, estudiantil y docente ante el Consejo de Facultad, Comité de personal docente y el Comité para la Promoción de la Cultura y Bienestar de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, mediante voto electrónico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación de la Universidad del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1993

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 937, se convocó a inscripciones y elecciones del estamento administrativo al **Comité para la Promoción de la Cultura y Bienestar** de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, mediante voto electrónico.

Que mediante Resolución 938 se convocó a inscripciones y elecciones del estamento estudiantil ante el **Consejo de Facultad, Comité de personal docente y el Comité para la Promoción de la Cultura y Bienestar** de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, mediante voto electrónico.

Que mediante Resolución 939 se convocó a inscripciones y elecciones del estamento docente ante el **Consejo de Facultad, Comité de personal docente y el Comité para la Promoción de la Cultura y Bienestar** de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, mediante voto electrónico.

En las resoluciones citadas en el Artículo 4° se fijó como plazo para la inscripción el día 15 de noviembre de 2021 sin tener en cuenta que era un día festivo y por lo tanto no había atención en la facultad.

De igual manera con el fin de garantizar un mayor tiempo para que los interesados puedan **enviar la documentación requerida de forma virtual**, se hace necesario modificar las fechas de inscripciones y en consecuencia debe modificarse la fecha de elección mediante voto electrónico, la cual se contempló según Artículo 10 para el 19 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar como plazo para la inscripción de la postulación como candidatos de manera virtual a la representación citada, hasta el día viernes veintiséis (26) de noviembre de 2021 a las 16:00 horas.

ARTÍCULO 2: Toda inscripción deberá hacerse, ante la Decanatura de Facultad a través del Correo Electrónico institucional facned@unicauca.edu.co

ARTÍCULO 3: Fijar la fecha de elección virtual para el día tres (03) de diciembre de 2021, en horario ininterrumpido de las 8:00 A.M. hasta las 4:00 P.M a través de la plataforma institucional SIVOT, la cual estará programada de conformidad con la Resolución 0200 de 2021, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 4: Las demás disposiciones de las resoluciones 937, 938 y 939 emitidas por el Consejo de Facultad quedan en firme

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2021

Jairo Roa Fajardo
Decano

Proyectó: Martha Idrobo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Facultad Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación
Carrera 2A No. 3N-111 Tercer Piso Antiguo Liceo Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 2307 – 2316
consejofacned@unicauca.edu.co facned@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co/educacion